

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Sala Francisco Bolognesi / Plataforma Microsoft Teams
Lunes 7 de noviembre de 2022

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3011/2022-CR.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

En la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República y desde la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 18 min del día lunes 7 de noviembre de 2022, verificado que se contaba con el quórum reglamentario -que, para la presente sesión, era de 7 congresistas-, el congresista Elías Marcial VARAS MELÉNDEZ, presidente de la Comisión, dio inicio a la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los congresistas titulares CALLE LOBATÓN, Digna; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; BARBARÁN REYES, Rosangella; BAZAN NARRO, Sigrid; BERMEJO ROJAS, Guillermo; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; FLORES ANCACHI, Jorge Luis; MORANTE FIGARI, Jorge; OBANDO MORGAN, Auristela y TAIPE CORONADO, María; así como la congresista accesitaria CORDERO JON TAY, María. Participó en la sesión el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto

También se dio cuenta de las licencias oficiales de los congresistas CORDERO JON TAY, Luis Gustavo y ALEGRIA GARCÍA, Arturo.

I. ACTA

No se sometió a consideración.

II. DESPACHO

No hubo despacho.

III. INFORMES

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE señaló que, no habiendo pedidos, se pasaría a la estación del orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE indicó que, como primer punto del orden del día, se tiene programado el tema *la protección de los usuarios bancarios, financieros, de seguros y de AFPS*, en ese sentido se ha invitado a la señora Socorro Heysen Zegarra, Superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, para que exponga sobre el tema expresado y para que responda a las preguntas que quedaron pendientes en la tercera sesión ordinaria. Seguidamente, le dio la bienvenida y a su equipo técnico que lo acompaña, y le concedió el uso de la palabra.

La señora HEYSEN SEGARRA mediante el uso de diapositivas, se refirió, en primer lugar, al contenido del *Plan de trabajo institucional* en cuanto a la regulación, supervisión de conductas de mercado en los sistemas supervisados y sobre el marco Institucional, y rol de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. Siguiendo con su exposición, trató sobre la situación actual, que contempla los aspectos de mayor uso de canales digitales, el entorno de transformación digital, los nuevos riesgos y planes de mitigación; y dijo que la regulación ha propiciado la reducción de reclamos y que siguen teniendo brechas importantes en los niveles de educación financiera. Al mismo tiempo abordó sobre la regulación de la gestión de conducta de mercado, regulación emitida que es integral y especializada, y con relación a la mejora continua en la regulación en el sistema financiero. Finalmente, desarrolló en cuanto a las acciones de educación y servicios al ciudadano; plan de trabajo 2023 – 2024; objetivos y estrategias en conducta de mercado en el sistema financiero.

El PRESIDENTE ofreció la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición del superintendente.

Señaló que en cuanto a las preguntas que quedaron pendientes de ser respondidas en la tercera sesión ordinaria de la Comisión, la superintendente las ha absuelto en un documento que se hizo llegar oportunamente a los miembros de la Comisión.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE señaló que el tema a tratar en este punto de la agenda es sobre el *Informe de monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos del año 2021*. Luego, refirió que en las últimas semanas se ha divulgado el informe de Senasa, el mismo que fue repartido a los despachos de los señores congresistas miembros, con la convocatoria a esta sesión, a través del cual, se ha detectado que, una gran cantidad de alimentos agrícolas de primera necesidad, están contaminados con agroquímicos, algunos de ellos hasta el 80%. En ese sentido, en vista que se trata de un asunto de salud pública, que perjudicaría a los hermanos peruanos, la Comisión ha visto por conveniente invitar a las instituciones involucradas, a efecto de que expliquen las acciones que han tomado para proteger a los consumidores.

En ese contexto, dijo que se ha invitado al señor Miguel Quevedo Valle, jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - Senasa; señora Edith Úrsula Villanueva Huamán, funcionaria de la Digesa; señora Lucia Solís Alcedo, gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima y al señor Alfonso Federico Barrenechea Cabrera, fiscal superior de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con competencia nacional y coordinador nacional de las fiscalías de prevención del delito, para que expongan, de acuerdo a sus competencias, de las acciones adoptadas ante el informe aludido. Luego, les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra en el orden señalado.

El señor QUEVEDO VALLE, mediante el uso de diapositivas, se refirió, en principio, a la normativa relacionado a la inocuidad de alimentos, residuos químicos y otros contaminantes de alimentos agropecuarios, etc. Luego, explicó sobre los alcances del tema de *Monitoreo de Contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos – 2021* y sobre la evolución de los resultados.

Siguiendo con su exposición, abordó en torno al incremento de la sensibilidad de la vigilancia y fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y señaló que se ha mejorado en los laboratorios, que permiten tener mejores diagnósticos de tiempo y dictámenes, además, se ha implementado infraestructura, equipamiento. Se ha implementado escuela de campos y se ha fomentado las buenas prácticas en el faenamamiento a través incentivos a los mataderos municipales, y admitió que la Senasa esta por entregar el Desarrollo del sistema de trazabilidad. Luego, trató sobre el tema de fiscalización a los establecimientos, que lo ha realizado con apoyo de las municipalidades

Por otro lado, refirió que el Valle Chillón es el lugar más contaminante que existe, por ello, han elaborado un plan y se está capacitando a través de escuelas de campo en BPA, entre otras actividades para el correcto uso de plaguicidas como el monitoreo de algunos alimentos.

Finamente, señaló que tienen un proyecto preaprobado con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para tratar de reducir aún más los contaminantes en los próximos años, en este caso el BID va a otorgar 50 millones de dólares y dijo que están gestionando con el Ministerio de Economía y Finanzas para que brinde 10 millones de dólares, para tratar de reducir los contaminantes que lógicamente afecta a la salud pública y a las agroexportaciones.

La señora VILLANUEVA HUAMÁN señaló que el Ministerio de Salud, a través de la Digesa tiene funciones para vigilar la inocuidad de los alimentos y dijo que existe una comisión permanente que ve el tema. Hizo hincapié, que el Minsa a través de la Digesa ha formulado una norma sanitaria para mercados de abasto con la participación de Senasa y Sanipes. Rescató que, de la disposición de un articulado, se realiza a los puestos de ventas de verduras y frutas en los mercados y se establece que estos deben proceder de autorización por la Senasa o en su defecto que, deben contar con laboratorios por la autoridad competente, sobre los controles de residuos de plaguicidas de uso agrícola.

La señora SOLIS ALCEDO indicó que, como función de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el 2021, oficializaron un convenio con Senasa, en el cual han desarrollado un plan de trabajo y dijo que también han participado en el entrenamiento de los productores agropecuarios para el fortalecimiento de capacidades. Asimismo, se han sumado en el mejoramiento de capacidades para el desarrollo de las actividades en la sanidad agraria, inocuidad agroalimentaria en los valles de Lima y explicó sobre las escuelas con tecnología de cultivo. Además, indicó que están involucrados en el mejoramiento de la sanidad agraria en la provincia de Lima a través de capacitaciones dirigidas a profesionales. Finalmente, señaló que están ejerciendo en la formación de inspectores para esta vigilancia sanitaria en la inocuidad de alimentos y que, están llegando a los gobiernos locales de los distritos de Lima Metropolitana, a los que brindan asistencia técnica.

El señor BARRENECHEA CABRERA explicó sobre las acciones legales que han tomado para lograr que las autoridades encargadas de cautelar la seguridad pública cumplan con sus obligaciones y precisó que no existe investigación relacionada con el informe de monitoreo materia de esta sesión de la Comisión. Luego, indicó que se ha cursado oficio a los despachos de prevención del delito a nivel nacional para que de forma inmediata juntamente con las áreas locales de Senasa procedan a realizar estrategias de prevención y desplazamiento en atención al informe de monitoreo señalado. Asimismo, refirió que se cursó oficio a los presidentes de los 34 distritos fiscales de la junta a nivel nacional de los fiscales penales, para que también efectúen actuaciones dentro del marco de sus atribuciones, relacionadas a la problemática contenida en el informe de monitoreo. Hizo de conocimiento que no se cuenta con data específica con la actuación preventiva y persecutoria relacionada a este informe de residuos químicos, pero de acuerdo con la información de estos días la fiscalía de prevención del delito ha venido realizando diversas actuaciones con las áreas locales de Senasa, respecto a esta problemática esencialmente vinculada a las acciones de fiscalización y supervisión a establecimientos en venta de plaguicidas y sustancias prohibidas. Finalmente, dijo que como institución están desplegando una serie de actuaciones funcionales, tanto en materia de prevención como en materia persecución.

El PRESIDENTE ofreció la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes o preguntas a algún ponente.

El congresista MORANTE FIGARI dijo que le llamó la atención de que en la exposición refieran de que la ciudad de Lima era una de las más contaminadas, en el caso específico del Cadmio. Alertó que días atrás, estaba viendo en su región en el suelo la presencia del Cadmio, por lo que remarcó, sí este contaminante que se encuentra en la tierra, que se ve incorporado por la

absorción de las plantas a los productos vegetales y por consumo de las hierbas, por lo que preguntó, si es un Cadmio de origen natural o es producto de contaminación minera.

Al respecto, el señor QUEVEDO VALLE explicó sobre las implicancias del metal pesado Cadmio, que se encuentra en los suelos, no solo en Perú, sino en todo Sudamérica. Al respecto, dijo que es un problema que se tiene, considerando que la Unión Europea ha reducido los límites de 0.5 a 0.1, es mucho más exigente y precisó que hasta ahora no tienen un método que permita reducir su presencia, ya sea con productos químicos o usando algún otro tipo de actividades culturales, que viene siendo encontrado naturalmente en los productos agrícolas, sobre todo en la agroexportación.

El PRESIDENTE señaló que según el informe del 2021 y de acuerdo con el criterio técnico del representante del Senasa, toda vez que entiende que estos productos según el informe que, son de uso diario de las amas de casa. Además, que, para hacer el diagnóstico han realizado muchas intervenciones clínicas y que tienen un laboratorio, y que cuentan con la capacidad de identificar los contaminantes, sumado a ello, han expuesto sobre la contaminación en el Valle Chillón. Ante esas actividades realizadas, preguntó de cómo se podría identificar en un caso que no se cuenta con laboratorio, pero se quiere saber si un producto que se lleva a casa tenga algún grado de contaminación o que tenga alguna característica. O sea, de los productos que se ha intervenido y de la experiencia, si ya se ha notado una característica etoscópica o sea al ojo clínico, que puede llevar a una posible conclusión que este contaminado un producto.

Al respecto, el señor QUEVEDO VALLE precisó que hasta hoy no existe el tema del ojo clínico, aclaró que para determinar si un producto agrícola o agropecuario tiene algún determinado contaminante, esto se tiene que hacer en laboratorio. Luego explicó sobre el sulfato de cobre que es usado como fertilizante y sobre sus posibles consecuencias.

El PRESIDENTE preguntó a los representantes de Digesa, sabiendo que este informe lo tienen desde el 2021, pidió que se explique se explique que si se encuentra a disposición del público en sus páginas web. Dijo que entiende que Digesa tuvo que haber implementado alguna prevención o detectado alguna relación entre el informe o la exposición al daño por parte del poblador, de qué característica clínicas, consecuencia o patología podría generar este tipo de contaminante, habida cuenta que se señaló que del Valle Chillón que abastece al mercado limeño es el más contaminado. Entonces, debe precisar si se detectó que se haya variado el perfil epidemiológico, con la intención de tranquilizar a la población en general, por lo que preguntó, de qué manera se han focalizado el problema y qué medida se han implementado a la fecha, con la finalidad de intervenir de manera conjunta con todos los otros organismos competentes.

Sobre el particular, la señora VILLANUEVA HUAMAN dijo que se cuenta con una comisión permanente de inocuidad de los alimentos, donde se establecen lineamientos para poder garantizar la problemática en cuestión. En el ministerio de Salud, el CDC, tiene una actividad de vigilancia para el aspecto de contaminación para plaguicidas, al respecto, dijo que en estos momentos no le puede dar más información, pero en la página de la web del Minsa tienen un programa de vigilancia, donde se detectan los casos y se realizan las acciones. Además, indicó que si bien es cierto que en la Digesa estos productos pasan por un diagnóstico y por un control los alimentos que son de competencia, pero la salud en sí, de los consumidores les compete a otras dependencias del Minsa

El congresista BUSTAMENTE DONAYRE sobre la contaminación de los residuos químicos, dio detalle de las implicancias del Cadmio, pero dijo que hay otros metales pesados que son importantes en la contaminación de los alimentos en el Perú, como el plomo, arsénico y mercurio, y explicó de sus consecuencias. Resaltó la importancia del agroexportador, al cual se tiene que cuidar. Seguidamente, realizó las siguientes preguntas al Senasa, de cómo se está cuidando la contaminación que proviene de la agricultura en el tema del plomo, mercurio y Cadmio, cómo está perjudicando esto, en los consumidores peruanos y de cómo se está diferenciando la atención de Senasa al mercado de Perú como al mercado exterior.

Al respecto, el señor QUEVEDO VALLE dijo que trabajan con una sola inocuidad de los alimentos y que, en su actividad de monitoreo, efectivamente han tenido algunos hallazgos como el plomo, arsénico y mercurio, muchos de ellos no tienen parámetros, es decir, no pueden compararse con estándares internacionales, quizás en otra oportunidad podrían compartir con el congresista BUSTAMENTE porque tiene conocimiento del tema. Dijo que de los monitoreos que realizan, los resultados son públicos, quizás hay que comunicarlo más, pero su intención no es generar alarmas en los consumidores, ni hacer caer la producción de los campesinos que producen en cantidades suficientes para el consumo nacional como para exportación, porque esto de alguna manera puede impactar en la producción. Además, dijo que hay que tener en cuenta que estos contaminantes pueden ser dañinos para la salud pública siempre en cuanto sean crónicos. Finalmente, indicó que la información de este tema lo puede compartir.

El PRESIDENTE mostró preocupación por esta situación de la contaminación que es dañina para la salud, por lo que invocó a los funcionarios y a los representantes de Digesa a trabajar porque es el ente rector de este tema, que efectivamente se tienen que reforzar en bienestar de la salud. Invocó a los agricultores que utilicen productos que estén a su alcance, como productos naturales y orgánicos, para hacer el mejor control de plagas.



Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE indicó que se ha programado la sustentación del Proyecto de Ley 3225/2022-CR, por el que se propone la ley sobre el uso y protección del emblema de la Cruz Roja, de la Media Luna y del Cristal Rojo, a cargo del Congresista Ernesto Bustamante Donayre, autor del proyecto, a quien le dio la bienvenida y le dio el uso de la palabra.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE mediante el uso de diapositivas, sustentó el contenido del texto dispositivo del referido proyecto de ley y que tiene objeto regular el uso de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo en todo el territorio nacional, tanto en su uso protector, como en su uso indicativo. Asimismo, establece las medidas de prevención, control, sanción y vigilancia por uso indebido, y la limitación de estos.

Luego, dio los alcances de su problemática del tema de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna y del Cristal Rojo, que tienen amplio reconocimiento en la comunidad internacional. Al mismo tiempo, señaló de la responsabilidad que concierne a los Estados relacionada a la autorización para utilizar los emblemas y denominaciones de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo, recae en la obligación de reglamentar su uso, de conformidad con lo dispuesto en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, de los cuales el Perú es parte.

Siguiendo con la sustentación, ahondó y detalló sobre la importancia de estos emblemas en el Derecho Internacional Humanitario, considerando que, en el ordenamiento jurídico peruano, el artículo 55 de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que, los tratados celebrados por el Estado en vigor forman parte del Derecho Nacional y explicó sobre normas del bloque constitucional, y comparado, relacionado a la propuesta legislativa.

Finalmente, abordó en torno a los beneficios, disposiciones de la propuesta legislativa y sanciones respectivas de parte de las entidades involucradas en este precepto normativo.

Al respecto, el PRESIDENTE señaló que en este proyecto de ley se ha solicitado opiniones al Indecopi, a la Cruz Roja, a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Salud, a la Sunarp, y a la Comisión Nacional para el Estudio y la Aplicación del Desarrollo Internacional Humanitario – CONADIH, a fin de contar con los elementos para el estudio correspondiente.



Siguiendo con el orden del día, el señor PRESIDENTE señaló que también se ha programado la sustentación del Proyecto de Ley 3209/2022-CR, por el cual se propone la ley que dispone que multas impuestas por los organismos reguladores OEFA, Osinergmin, Osiptel, Ositran y Ana deben destinarse en un 50% a las zonas afectadas y se ordene indemnización por daños causados, a cargo del congresista Javier Zeballos Madariaga, autor del proyecto, a quien le dio la bienvenida y le concedió el uso de la palabra.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, mediante el uso de diapositivas sustentó el contenido del Proyecto de Ley 3209/2021-CR, por el cual se propone la ley que dispone que multas impuestas por los organismos reguladores OEFA, Osinergmin, Osiptel, Ositran y Ana deben destinarse en un 50% a las zonas afectadas y se ordene indemnización por daños causados y que tiene por objeto uniformizar el sistema de aplicación de sanciones, destino de las mismas y mecanismos para la indemnización de daños causados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Oefa), el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), Organismo Supervisor de la Inversión en Telecomunicaciones (Osiptel), Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) y Autoridad Nacional del Agua (Ana).

Seguidamente, ahondó y detalló de los artículos de las disposiciones que contiene la propuesta legislativa y de las instituciones que serán parte de la normativa. Luego, abordó sobre la importancia de la aprobación de la presente ley, en beneficio de los afectados y del medio ambiente.

El PRESIDENTE indicó que se han solicitado opiniones institucionales al Indecopi, OEFA, a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Osinergmin, Ositran, Osiptel y al Ana, a fin de contar con los elementos para el estudio de la propuesta legislativa.

—o—

Como siguiente punto del orden del día, el PRESIDENTE sustentó el contenido de los alcances del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3011/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años.

En primer lugar, indicó que, a la luz de las opiniones recibidas por parte del Indecopi, la Superintendencia de Migraciones, Presidencia del Consejo de Ministerios (PCM) y Aspec, así como de haber evaluado la normativa de la Comunidad Andina de Naciones referente a la expedición de pasaportes y a la experiencia de los países no solo de Latinoamérica, sino del mundo entero, tal como se muestra en el cuadro elaborado por la Comisión, y que consta en el predictamen, donde se confirma que somos prácticamente el único país que mantiene vigencia de 5 años mientras que más del 95% de países en el mundo tienen pasaportes con vigencia de 10 años. En ese entender, se ha llegado a la conclusión de que sí es factible elevar el actual periodo de vigencia del pasaporte ordinario y considerando que el pasaporte electrónico ordinario no solo consigna información biográfica de su titular tales como nombres, fecha de nacimiento, domicilio, sexo, estado civil; sino que también contiene información biométrica, dactilar y facial (*descripción física de la persona*) en el chip de seguridad que contiene, tal como lo ha señalado migraciones *la información facial que en ella se consigna permite realizar una adecuada identificación y control migratorio del titular del pasaporte, asegurando de esta manera la seguridad de un estado.*

Se considera que no hay razón para establecer el tiempo de duración del pasaporte en concordancia con la vigencia de documento nacional de identidad (DNI), pues ambos cumplen distintos fines, tal como lo propone la Superintendencia de Migraciones.

Respecto al tratamiento de pasaportes ordinarios para los menores de edad, atendiendo a la opinión de la superintendencia de migraciones, respecto del cambio fisiológico de los menores que si es sustancial, se considera que se debe establecer el tiempo de vigencia que rige actualmente el cual es de 3 y 5 años, para menores de 12 y menores de 18 años, respectivamente.

Con relación a que la implementación de la norma requiere de un tiempo de transición mínimo, se está de acuerdo y se considera que este plazo debe ser de seis (6) meses, para la actualización de funcionalidades en el software que permita la emisión de pasaportes electrónicos con el nuevo tiempo de vigencia, tal como lo ha requerido migraciones.

Asimismo, considerando que no se debe afectar lo ya invertido por el Estado en la adquisición de pasaportes a ser entregados a los ciudadanos, se establece que la ampliación del tiempo de vigencia de los pasaportes solo se aplicarían para los nuevos pasaportes que se emitan con posterioridad a los cambios en el sistema de emisión de pasaportes, y por ello se precisa que los actuales pasaportes mantendrían su fecha de caducidad prevista, en una cláusula transitoria en el texto sustitutorio que contienen el presente dictamen.

Seguidamente, señaló que la comisión establece un plazo razonable de 60 días para la modificación o adecuación de las normas sectorial, como por ejemplo de los artículos 31 al 38 del reglamento del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, y, por ende, la modificación del texto único de procedimientos administrativos de migraciones, según lo determine el poder ejecutivo.

Culminada la sustentación, abrió el debate e invitó a los miembros de la Comisión a intervenir. Al mismo tiempo, le concedió la palabra al congresista Morante.

El congresista MORANTE FIGARI observó y dijo que le preocupa sobre la prórroga de vigencia de los pasaportes y señaló que un poco incluye de los pasaportes que fueron entregados a las personas, pero entiende que estos tienen un chip con alguna información que está vinculada a su vigencia, que está dentro software o algo que se maneje internacionalmente. El cambio en virtud de una ley no modifica la información ya contenida de los chips o en los propios pasaportes y lo que se salga como norma, no necesariamente sería reconocida de los diferentes sistemas migratorios de otros países, por lo que preguntó, cómo se va a hacer con ese aspecto, considerando que este tema se habría visto también en la comisión de Relaciones Exteriores.

Al respecto, el PRESIDENTE indicó que no está en discusión la prórroga del pasaporte, sino que esta norma se aplicaría a los nuevos pasaportes que se emitan, para ello Migraciones tienen un plazo de 6 meses a fin de adecuar el software respectivo.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ señaló el beneficio que se tendrá con la propuesta legislativa, toda vez que ello facilitará en tiempo y economía de los ciudadanos.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE dio por culminado el debate y dispuso someter a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3011/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años.

Sometido a votación nominal el predictamen fue aprobado por unanimidad, con 12 votos a favor de los congresistas VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; CALLE LOBATÓN, Digna; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; FLORES ANCACHI, Jorge Luis; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; BERMEJO DÍAZ, Guillermo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth y CORDERO JON TAY, María (accesitaria en reemplazo del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay).

El congresista Flores Ancachi, Jorge Luis, dejó constancia en la plataforma Microsoft Teams, de su votación a favor el predictamen del Proyecto de Ley 3011/2022-CR.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, y no habiendo oposición, el acta fue aprobado por unanimidad.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 13 h 15 min.

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
secretaria